

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto Nº 4570/18 y el expediente D-4060-817/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4570/18 se adjudicó la obra "PUESTA EN VALOR 2º PISO EDIFICIO LATERAL DEL PALACIO MUNICIPAL –ETAPA 1 – LANÚS OESTE", sita en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3869, Lanús Oeste, a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de Pesos OCHO MILLONES CINCO SESENTA Y DOS MIL CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 8.162.005,06), con un plazo de ejecución de 120 días corridos, tramitado por expediente D-4060- 817/18.-

Que la Empresa contratista solicita mediante Orden de Pedido Nº 7 presentada con fecha 16 de Abril de 2019 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección de Control de Obras con fecha 17 de Abril de 2019, otorga dicha ampliación por un plazo de VEINTINUEVE (29) días corridos por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

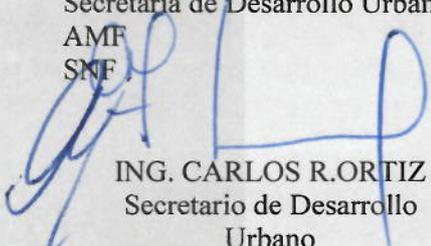
Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Convalidase la ampliación en veintinueve (29) días corridos del plazo de ejecución de la obra " "PUESTA EN VALOR 2º PISO EDIFICIO LATERAL DEL PALACIO MUNICIPAL –ETAPA 1 – LANÚS OESTE", sita en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3869, Lanús Oeste, adjudicada a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF
SNF


ING. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano




NESTOR O.GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS